



ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

REFERENCIA EXPTE TRAMITA: 490103 (32921/2024)

1. Objeto del contrato: Contrato Menor de Servicios, para el cálculo de estructuras del proyecto de ejecución, rehabilitación y ampliación de la antigua factoría GIESA.

2. Tipo de contrato: SERVICIO

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación:

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,99 Euros.
- El órgano de contratación competente es la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, en tanto que le compete la coordinación y gestión del proyecto denominado Distrito 7 y este contrato es un contrato previo al contrato de ejecución de obra.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El servicio permitirá disponer del anexo de cálculo de estructura necesario para adjuntar al Proyecto de ejecución de rehabilitación y ampliación de la antigua factoría GIESA.

El alcance del servicio incluirá la estructura necesaria para los edificios de nueva planta, el análisis y evaluación puntual de la estructura del edificio existente en lo referente a las zonas de interconexión y las nuevas entreplantas interiores y el cálculo de estructuras ensambladas con el edificio preexistente.

Incluirá el diseño y calculo estructural de las siguientes tipologías y superficies aproximadas de 4 naves y sus entreplantas de nueva construcción con tipología industrial (4800 m²), de las nuevas entreplantas interiores incluidas en el edificio existente (900m²), de la galería ensamblada al edificio existente en su fachada posterior (1000 m²) y forjado en nave almacén a rehabilitar (800 m²).

El adjudicatario deberá diseñar y calcular las nuevas estructuras previstas, bajo la dirección de José Javier Gallardo Ortega, Dr. Arquitecto autor del proyecto.

La documentación para entregar por el adjudicatario contendrá como mínimo los documentos especificados en el Código técnico de la edificación, los relacionados en la LCSP, en la LOE y en el resto de normativa sectorial y reglamentos técnicos de aplicación al objeto del contrato, conteniendo como mínimo la siguiente documentación:

- Memoria constructiva de solución elegida y la justificación del cumplimiento de la normativa
- Documento de Cumplimiento del CTE Seguridad Estructural
- Mediciones y Presupuesto de la Estructura
- Planos de cimentación, estructura portante, forjados y cubiertas, con los detalles correspondientes
- Pliego de condiciones técnicas

La documentación se entregará en formato electrónico, junto con los editables (dxf o dwg, bc3, docx o dot).

La dirección del trabajo correrá a cargo del autor del proyecto de ejecución, el Dr. Arquitecto Municipal José Javier Gallardo Ortega.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12061542	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	Memoria justificativa		FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			16 de mayo de 2024	



Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor

Esta modalidad de contrato, aun siendo de cobertura planificable responde a un evento puntual, cuya ejecución es por un periodo inferior a un año y por un importe de valor estimado menor de 15.000 euros (IVA EX-CLUIDO).

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Se trata de una actuación integrada en el marco de un plan director estratégico y en un edificio de interés arquitectónico, por lo que requiere alta coordinación y mínima afección al patrimonio. Para ello se incorporan criterios de valoración subjetiva que permitan valorar esa adaptación y la calidad técnica y de seguridad patrimonial de los trabajos propuestos.

7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNTgxMzY3NjE3NTQ5MTA1NjM1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Memoria justificativa	12061542	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR		16 de mayo de 2024